

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES

Entre:

Grupo Musical Hitanna (en adelante "El Grupo"), y el **Cliente** (en adelante "El Contratante"), cuyos datos se especificarán en el anexo correspondiente, celebran el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El Grupo se compromete a prestar servicios musicales en el evento organizado por El Contratante en la fecha, hora y lugar especificados en este contrato, bajo los términos y condiciones que se establecen a continuación.

SEGUNDA. REQUISITOS DEL LUGAR

El Contratante se compromete a garantizar las condiciones necesarias para que El Grupo pueda realizar su presentación de manera segura y profesional, incluyendo:

1. Un espacio adecuado para la presentación con un mínimo de 3 x 3 metros libres y nivelados.
2. Instalación eléctrica en perfecto estado con una salida de 110 V cercana al área de presentación. El Grupo no podrá conectarse directamente a pastillas ni centros de carga, ya que su equipo es residencial y no cuenta con cables especializados para este tipo de instalaciones.
3. Condiciones climáticas controladas que eviten daños a los instrumentos y equipo, incluyendo protección contra lluvia, humedad o viento excesivo.

Si El Grupo considera que no se cumplen estos requisitos al momento de la presentación, se reserva el derecho de cancelar la participación en el evento. En este caso, el anticipo será retenido como compensación por los gastos y compromisos adquiridos.

TERCERA. ANTICIPO Y PAGO

1. Para separar la fecha, El Contratante deberá entregar un anticipo equivalente al 50% del costo total de los servicios.
2. El total del pago debe estar completamente liquidado a más tardar un día antes del evento. Si no se cumple con este requisito, El Grupo tiene derecho a cancelar el contrato, reteniendo el anticipo como compensación.
3. La fecha no quedará reservada hasta que se reciba el anticipo correspondiente y se haya definido provisionalmente el lugar y la hora del evento.

CUARTA. CANCELACIÓN

1. Si El Contratante decide cancelar el evento con siete días o menos de anticipación y el evento tiene una duración de dos horas o menos, deberá cubrir un 20% adicional sobre el anticipo como penalización.
2. En caso de que El Grupo no pueda cumplir con el contrato por causas de fuerza mayor, se reembolsará íntegramente el anticipo recibido.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

El Contratante deberá:

1. Coordinar con suficiente antelación el acceso al lugar del evento para El Grupo y su equipo.
2. Garantizar que el espacio y las condiciones técnicas requeridas estén listas al menos 2 horas antes de la presentación.
3. Proveer seguridad y orden durante la realización del evento para proteger al personal y equipo de El Grupo.
4. En caso de tener agendados más proveedores para el evento, El Contratante se hará responsable de asegurarse de que cada proveedor tenga el tiempo suficiente para desmontar y montar su equipo. El tiempo adicional que tarde El Grupo en montar su equipo debido a retrasos generados por otros proveedores formará parte del servicio, y El Grupo finalizará su presentación a la hora acordada originalmente.
5. Asumir la responsabilidad por cualquier daño causado al equipo musical e instrumentos del grupo por negligencia de los invitados, incluyendo pero no limitado a derrames de líquidos, golpes o caídas de equipo.

SEXTA. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio musical se realizará durante el tiempo acordado en el anexo de este contrato. Dicho tiempo podrá extenderse, pero no acortarse, únicamente si ambas partes están de acuerdo. Incluso el día del evento, si El Grupo no tiene otros compromisos, podrá extender su horario previo ajuste de honorarios. A partir de eventos con duración mayor a 3 horas, El Grupo requerirá un descanso de 15 minutos.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El Grupo se reserva el derecho de cancelar su participación si el evento se lleva a cabo en un lugar o ciudad con un alto índice de violencia que ponga en riesgo su seguridad.
2. En caso de situaciones de inseguridad, el Grupo podrá interrumpir su participación sin obligación de reembolso.

OCTAVA. POLÍTICA DE RETRASOS

1. Si el inicio del evento se retrasa por causas ajenas al grupo, el tiempo de servicio contratado seguirá terminando a la hora pactada inicialmente, a menos que ambas partes acuerden una extensión con un ajuste de honorarios.

NOVENA. IMPOSIBILIDAD TÉCNICA

1. En caso de fallas técnicas fuera del control del grupo, como cortes de energía eléctrica, El Grupo no será responsable de la interrupción del servicio.

DÉCIMA. DISPOSICIONES FINALES

1. El presente contrato se firma en dos ejemplares, uno para cada parte, y entra en vigor desde el momento de su firma.
2. Para cualquier controversia derivada de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En fé de lo anterior, las partes firman el presente contrato el día ___ de _____ de 20__.

FIRMA DE EL GRUPO

FIRMA DE EL CONTRATANTE

Nombre del Contratante: _____

ANEXO:

- Fecha del evento: _____
- Hora de inicio: _____
- Lugar del evento: _____
- Duración del servicio: _____
- Monto total del servicio: _____
- Anticipo recibido: _____